



**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº 035A-2021-A/MDT**

Tarucachi, 26 de Enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:**

**VISTOS:**

El Proveído de Gerencia Municipal sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 010-2021-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 26 de enero de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 008A-2021-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 25 de enero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental a través del cual remite el Plan de Trabajo: “PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES – DISTRITO DE TARUCACHI 2021”.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejor de la gestión Municipal del año 2021 y dictan otras medidas; así también en el artículo 5°, clasifica a la Municipalidad Distrital de Tarucachi como Tipo “E”; por cuanto corresponde cumplir la siguiente meta: Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, a través del Informe N° 008A-2021-MHNCH-GDESGA-GM-MDT, de fecha 25 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental solicita la Disponibilidad Presupuestal, así como la emisión del acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES – DISTRITO DE TARUCACHI 2021”.

Que, el precitado Plan de Trabajo, tiene como objetivo general implementar la valorización de los residuos sólidos orgánicos municipales generados en el distrito de Tarucachi, como alternativa de solución frente a la disposición final, cuyo producto contribuya a la protección y salud del ambiente;

Que, mediante el Informe N° 010-2021-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procedió a otorgar la disponibilidad presupuestal solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica;





*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*  
**Municipalidad Distrital de Tarucachi**

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº 035A-2021-A/MDT**

Tarucachi, 26 de Enero de 2021

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE TRABAJO: “PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES – DISTRITO DE TARUCACHI 2021”, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, cuyo monto de ejecución es **S/ 44,317.00** (cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar al Sr. Mick Henry Nina Chura, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como responsable de la ejecución de la actividad del Plan de Trabajo: PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES – DISTRITO DE TARUCACHI 2021”.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Juan Velásquez Limache*  
 ALCALDE